



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS  
ACTOS DEL GOBIERNO, ENTRE EL 11 DE MARZO DE 2018 Y EL 11 DE  
MARZO DE 2022, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN Y  
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y DE NORMAS DE SEGURIDAD PARA  
RECINTOS PÚBLICOS DEPORTIVOS, EN LA REPOSICIÓN DEL ESTADIO  
MUNICIPAL DE SAN ANTONIO (CEI N°27)**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2022- 2026**

**371ª LEGISLATURA**

**SESIÓN MIXTA N°5**

**CELEBRADA EL DÍA MARTES 3 DE OCTUBRE DE 2023, DE 08:39 A 09:50  
HORAS.**

**SUMA**

- La Directora Regional de Arquitectura de Valparaíso, señora Alejandra Vio.
- El ex Director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), señor Cristian Ovalle

**APERTURA DE LA SESIÓN**

Se inició la sesión a las 08:39 horas.

**PRESIDENCIA**

Presidió la diputada Camila Rojas Valderrama.

**ASISTENCIA**

Asistieron de manera presencial los diputados y diputadas Fernando Bórquez, Erika Olivera, Camila Rojas y Luis Sánchez

Concurrieron en forma telemática, los diputados Carolina Marzán y Emilia Schneider.

En calidad de citados, concurrieron la Directora Regional de Arquitectura de Valparaíso, señora Alejandra Vio; el ex director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), señor Cristian Ovalle. Además participaron el señor Yanino Riquelme, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de Valparaíso, la señora Alejandra Otárola, encargada de Unidad Técnica MOP; señora Camila Hernández, Jefa Gabinete Seremi MOP; la señora Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional Arquitectura, la señora Constanza Lizana, Alcaldesa de la Municipalidad de San Antonio; el señor Manuel Meza Hinojosa, concejal de San



Antonio (Comisión de Salud y Deporte; el señor José Ibarra, concejal de San Antonio (Comisión de Seguridad Pública).

Actuó como secretaria Abogado la señora Ana María Skoknic Defilippis y como Abogado Asistente el señor Ignacio Vásquez Mella.

### **CUENTA**

No se recibieron documentos en la cuenta.

### **ACUERDOS**

1. Acordó sesionar el jueves 19 de octubre en la comuna de San Antonio.

### **ORDEN DEL DIA**

#### **Se ha citado:**

**La Directora Regional de Arquitectura de Valparaíso, señora Alejandra Vio** expuso en base a una presentación que dejó a disposición de la Comisión.

**El ex Director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), señor Cristian Ovalle.**

Exposición, en anexo.

\*\*\*\*\*

Para mayores detalles la sesión quedó grabada en un registro de audio en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados. Por haber cumplido con su objeto, se levantó la sesión a las **09:50** horas.

**ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS**

Secretaria Abogado de la Comisión



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DEL GOBIERNO ENTRE EL 11 DE MARZO DE 2018 Y 11 DE MARZO DE 2022, SOBRE LA EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y DE NORMAS DE SEGURIDAD PARA RECINTOS PÚBLICOS DEPORTIVOS, EN LA REPOSICIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**  
(Presencial y vía telemática)

Sesión 5ª, celebrada en martes 03 de octubre de 2023,  
de 08:39 a 09:50 horas.

Preside la diputada señora Camila Rojas.

Asisten las diputadas señoras Carolina Marzán, Érika Olivera y Emilia Schneider, y los diputados señores Fernando Bórquez y Luis Sánchez.

Concurren, en calidad de citados, la directora regional de Arquitectura de Valparaíso del MOP, señora Alejandra Vio, y el exdirector de la Secretaría Comunal de Planificación (Secpla), señor Christian Ovalle.

Participan, en calidad de invitados, el secretario regional ministerial de Obras Públicas de Valparaíso, señor Yanino Riquelme; la jefa de la Unidad Técnica del MOP, señora Alejandra Otárola; la jefa de gabinete del seremi MOP, señora Camila Hernández; la directora nacional de Arquitectura del MOP, señora Loreto Wahr; la alcaldesa de la Municipalidad de San Antonio, señora Constanza Lizana, acompañada del concejal de San Antonio de Comisión de Salud y Deporte, señor Manuel Meza Hinojosa, y del concejal de San Antonio de Comisión de Seguridad Pública, señor José Ibarra.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- No se han recibido documentos para la Cuenta, señora Presidenta.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- En el Orden del Día, tenemos a dos personas citadas y a un invitado quien se ha excusado.

Hemos citado a la directora Regional de Arquitectura de Valparaíso, señora Alejandra Vio; al exdirector de la Secretaría Comunal de Planificación (Secpla), señor Christian Ovalle, quien está conectado de manera telemática.

Asimismo, se ha excusado el exdirector regional del Instituto Nacional del Deporte (IND), el señor Mario León.

Por lo tanto, vamos a tener dos exposiciones, de 15 minutos como máximo.

Tiene la palabra la directora regional de Arquitectura de Valparaíso.

La señora **VIO**, doña Alejandra (directora regional de Arquitectura de Valparaíso).- Señora Presidenta, buenos días. Por su intermedio, saludo a los diputados y a las diputadas presentes.

Agradezco la invitación para aclarar algunos puntos.

Mi presentación tiene relación con tres aspectos fundamentales: primero, la relación de la consultoría con el contrato de obra; segundo, el contrato de ejecución y las implicancias de la resistencia al fuego dentro del proceso de construcción y, tercero, la entrega al uso, la explotación y la mantención del edificio o lo que corresponda en esa etapa.



En términos generales, el contrato tuvo una duración de 1.044 días. Se dio inicio el 23 de marzo de 2018. En el proceso de término se establecieron algunas fechas distintas durante el proceso de recepción. El término legal, de acuerdo con el plazo autorizado, era el 30 de enero de 2021. La empresa solicitó en tres oportunidades que se diera por terminada la obra. Dos solicitudes fueron rechazadas y la tercera fue aprobada.

La comisión de recepción identificó una nueva fecha de término con base en algunos antecedentes que se recibieron el 14 de abril, lo que implicó generar un atraso para la empresa, que, después, incluso fue rectificado en el proceso de revisión de los antecedentes. Así, se definió una nueva fecha de término real para el 7 de junio de 2021, que generó multas a la empresa, que más adelante voy a explicar con detalle. Con todo, ya se encuentran pagadas, como bien mencionó el contralor.

Luego, casi un año después de la fecha de término legal, se hizo la entrega a explotación, en dos oportunidades. Se hizo una primera entrega a explotación el 26 de enero, la que fue devuelta por la municipalidad, y luego, el 1 de marzo, se hizo una reentrega de explotación.

Después de ese período tuvimos procesos de recepción de obra, de observaciones, y en septiembre de 2022 se generó un peritaje por parte de la Dirección de Arquitectura, que arrojó algunas observaciones, tanto de diseño como de obra, necesarias de atender, dada la implicancia que pueden tener en la recepción de obra por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuestión que ya había detectado también esas en su informe de rechazo del proceso de recepción. Algunas de ellas también habían sido detectadas por la comisión de recepción.

Durante ese período, desde septiembre de 2022 hasta la fecha, se ha trabajado en el proceso de obras complementarias, y el año pasado, el 10 de noviembre, se tramitó un decreto por 1.900 millones de pesos, que nos han solicitado o van a solicitar, a través de un oficio, que expliquemos de dónde vienen y para qué son.

Luego, se firma un convenio de transferencia entre el IND y la municipalidad para transferir esos recursos. Finalmente, a principios de este año, se firma un nuevo convenio mandato, o sea, la modificación N° 6 del convenio mandato, que habilita a la Dirección de Arquitectura para hacer una nueva licitación de las obras complementarias.

En paralelo, en la municipalidad habíamos establecido el tema del uso parcial, a través de las mesas de participación que tenemos con la ciudadanía. Así, la municipalidad contrató el cierre provisorio el 20 de marzo de 2023, cuestión que terminó el 3 de junio, y con eso se habilitó el uso de la pista y de los baños del sector de la cancha de pasto sintético.

En la presentación se consigna un pequeño resumen de la etapa de diseño. Si bien la Dirección de Arquitectura no participó en la etapa de diseño, sí tiene una implicancia en lo que viene después, durante la construcción, considerando que el proyectista tuvo tres contratos.

El contrato de diseño tuvo tres etapas. En la primera, la Dirección de Arquitectura no tuvo participación. No tenemos clara la fecha de término de ese contrato. Inicialmente, se decía que era en octubre de 2015; quizá, después, el exdirector de la Secretaría Comunal de Planificación (Secpla) lo puede corroborar. Pero sí importa que el 31 de marzo se tramitó el permiso de edificación del edificio, el 6 de julio se generó la aprobación por parte del IND y el 24 de octubre de 2016 se generó la suficiencia técnica o la aprobación del proyecto por parte de la Dirección de Arquitectura. Esa aprobación dio pie para que se pudiese firmar el convenio mandato entre la Dirección de Arquitectura y el municipio para la ejecución de las obras.

En el proceso, como después veremos en detalle, el consultor, durante el diseño, tenía la obligación de tener la aprobación del IND, de la DOM y de la Secpla,



no así la de la Dirección de Arquitectura. Ese es un proceso que viene después para la firma del convenio.

La municipalidad también generó otros dos contratos. El N° 2 es para tener la presencia del arquitecto durante la supervisión de obra y el N° 3 para la tramitación de la recepción de la DOM. ¿Por qué es importante esto? Porque desde el contrato inicial el arquitecto tenía la responsabilidad de asistir el contrato de obra para la resolución de observaciones o dudas que pudiesen salir dentro del contrato, y esa presencia, considerando que era la época de la covid-19, hubo problemas de traslado en esa época. No fue que uno requiere habitualmente en un contrato de construcción. Hubo muchas dudas durante el proceso y el arquitecto visitó la obra solamente el 18 y el 22 de noviembre de 2019 y, después, el 5 de febrero de 2021.

En el caso de la segunda visita, el 22 de noviembre de 2019, el arquitecto hizo énfasis en el tema de la pintura intumesciente y, después de eso, se arroja una de las modificaciones.

Para que quede establecido, la municipalidad tuvo tres contratos. El primero indicaba que el arquitecto tenía que tener presencia en el desarrollo del contrato, en el segundo se concreta esa presencia a través de tres visitas y en el tercero solicita que el arquitecto se haga cargo de la recepción.

La mesa técnica que revisó el diseño está conformada por la Secpla, la DOM, el IND y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Mideso). La presencia del Mideso era principalmente para obtener la Recomendación Favorable (RS), que formaba parte de las características de este contrato, y tiene tres productos que para nosotros son importantes: el informe favorable del revisor independiente, el permiso de edificación de obra nueva y la presencia o asesoría en el proceso de licitación y construcción.

¿Por qué es importante el informe de un revisor independiente? Porque es el que nos da garantías de que el contrato cumple con la normativa legal.

¿Por qué es importante el permiso de edificación? Porque nos habilita para iniciar el proceso de obra y también ratifica que el proyecto está cumpliendo con la normativa de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

¿Por qué es importante la asesoría del proceso de licitación y construcción? Porque es el arquitecto, el dueño del proyecto -en este caso, a través de la municipalidad como dueña del proyecto-, el que responde todas las dudas que surjan y así está establecido en el convenio mandato.

Después dice contrato de adjudicación mediante trato directo. Aquí, a solicitud de la Dirección de Arquitectura, en reiteradas oportunidades, se pidió a la municipalidad la presencia del arquitecto y se genera un nuevo contrato, que es el que les mencionaba, que habilita las tres visitas a terreno. Y ahí uno podría cuestionar por qué se vuelve a contratar si era algo que estaba incluido en el contrato inicial, pero se entiende que puede ser por los costos que hayan cambiado, en fin, habilita tres visitas a terreno.

El último contrato que tiene la municipalidad, que surge a solicitud de la Dirección de Arquitectura, es un trámite. Es la contratación del arquitecto para el trámite de recepción definitiva ante la Dirección de Obras Municipales, considerando que el arquitecto es el propietario del proyecto y a quien se dirige la DOM, toda la documentación que requiere.

En la lámina se aprecian las tres aprobaciones que mencionamos, a saber el permiso de edificación; la visación técnica por parte del IND y, luego, la aprobación de la Dirección de Arquitectura, en una secuencia que, en alguna medida, está un poco invertida, porque el IND debía visar en forma previa al otorgamiento del permiso de edificación.

Luego, comenzamos con el contrato nuestro.

Como se puede observar en la transparencia, están mencionados los directores regionales de la época; en la parte de abajo, están nombrados los inspectores



fiscales y, en amarillo, la asesoría de la inspección fiscal. ¿Por qué es importante esto?

Como se mencionó en la sesión anterior, no hubo recursos para contratar más al arquitecto. Nosotros tampoco tuvimos más recursos, dentro de la iniciativa, para contratar un agente público que permitiera tener un inspector fiscal de punto fijo en la obra.

Nosotros trabajamos con mandatos, los cuales otorgan gastos administrativos y estos habilitan la contratación de funcionarios que cumplan el rol de inspector fiscal como agentes públicos.

Esa solución, entre comillas, para tener un inspector fiscal se pudo mantener hasta marzo de 2020, cuando asume un inspector fiscal nuevo el contrato, porque ya no existían recursos para mantener al inspector fiscal anterior.

Asimismo, la asesoría a la inspección fiscal, que se contrata a través de una consultoría, termina en julio de 2020, por lo tanto el contrato queda con un inspector solamente, sin asesoría a partir de esa fecha en adelante.

Siempre es importante mencionar que este contrato se inició en el proceso del estallido social y de pandemia y, por lo tanto, fue bastante afectado por esos temas.

Entrando más en el contrato de obra, en el proceso de licitación y en lo que nos afecta, que tiene que ver con la pintura intumescente, se mencionó que existían dos revestimientos con resistencia al fuego, el F-90 y el F-120, que dicen relación con lo que está en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para la protección de elementos resistentes estructurales, horizontales y verticales, así como de la estructura de techumbre. No todos los estadios tienen presencia de elementos de acero. Algunos son de prefabricados, pero la mayoría de las techumbres de las graderías sí son de acero y, por tanto, es un elemento que se incorpora para este tema y muy importante después en la conversación que tenemos con la Contraloría General de la República, a raíz de una observación que nos hizo durante el proceso de revisión.

En el proyecto venía asociado un estudio de resistencia al fuego elaborado por el arquitecto proyectista, que indicaba tres elementos para generar esa resistencia que no son concordantes con lo indicado en las especificaciones técnicas.

Eso arroja una serie de consultas en las que se termina aclarando que se tiene que hacer referencia -cabe mencionar que esas consultas fueron respondidas en conjunto con la Municipalidad de San Antonio- al punto 314, como indican las Especificaciones Técnicas de Arquitectura (EETT), y en particular, en la única que hace una diferencia es en la pregunta 167, que corrige la indicación del F-90, dejándolo solo para las estructuras de techumbre.

En el proceso de contrato de obra, tuvimos siete modificaciones, que ahí están indicadas en el tiempo.

La mayoría de ellas se genera después de marzo de 2019, o sea, la primera parte del contrato no tiene casi modificaciones y la mayoría de ellas tiene relación solo con modificaciones de plazo, pero las modificaciones 1 y 3 tienen que ver con los temas de resistencia al fuego.

En particular, la modificación 1 generó el reemplazo o el cambio del F-90 al F-60, y la modificación 3 modifica el producto que se va a instalar en el F 120 y el alcance de esos metros cuadrados a instalar.

El cambio del F-90 al F-60 surgió por la imposibilidad de alcanzar la resistencia de F-90, con el producto especificado, dada las masividades. Hay una cuestión muy técnica que hasta a mí me resulta difícil explicar, pero hay una directa relación entre las características del producto sobre el cual uno va a colocar la pintura intumescente con la capacidad de respuesta que tiene ese producto. Entonces, depende del cuerpo que tiene el elemento de acero si es factible o no aplicar el F-90. En este caso, el producto que estaba especificado, que es el intumescente AC Chilcorrofin, no lograba el resultado esperado y no se



- podía certificar con F-90, por lo tanto se decidió bajar a uno que existía en el mercado, que sí responde ante la masividad de los elementos y que puede alcanzar el F-60. Esa modificación fue consultada por la municipalidad al arquitecto proyectista y el arquitecto proyectista ratifica esta posibilidad de bajar y corrige, por lo tanto su especificación y se transforma en una modificación de contrato.
- Respecto del F-120, pasa más o menos lo mismo. En ese caso, se especificó un producto, el CAFCO WB-5, que no cuenta con resistencia certificada al F-120 y se genera una modificación de contrato que hace un compuesto de elementos del CAFCO 400, más Fendolite, que permite alcanzar la resistencia, sin embargo -y de aquí vendrán después las observaciones de la Contraloría General de la República respecto de estos dos puntos- no están colocados ambos en todos los elementos en que se requería hacerlo.
- Acá tenemos un cuadro en el que mostramos lo que estaba en el permiso de edificación, en la licitación con las aclaraciones, lo que hubo en las modificaciones de contratos, lo que se hizo en la ejecución final, lo que observa Contraloría y lo que indica la norma. Por ejemplo, tenemos que las losas colaborantes no han sido observadas en ninguna de las etapas con pintura o algún tipo de elemento. En realidad, la pintura no da F-120, las losas colaborantes requieren tener F-120 porque son elementos estructurales en acero. Ahí tenemos una diferencia de principio con lo que se hizo en el proceso de obra, en que se estableció que el hormigón protegía el acero, que viene el acero zincado como placa plegada para contener la losa, y se supuso que el F-120 del hormigón bastaba, pero no es así.
- Después tenemos los pilares, que es la estructura más grande que se ve del estadio, que sostiene sobre todo el VIP por la calle posterior, los cuales estaban especificados en F-120. En la licitación se mantuvo con F-120, en la modificación se mantuvo con F-120, se cambió el producto, pero, además, se disminuyó el alcance, o sea, la cantidad de elementos que se cubrieron fue menor. El informe de la Contraloría nos indica que hace falta terminar de cubrir esos elementos, esos pilares redondos y, sobre todo, las diagonales, pues hay unas diagonales-diagonales que están con ninguna protección en este momento, solo galvanizadas.
- Después tenemos las vigas -ahí hay un matiz-, porque el proyecto de estructura indicaba que debían ser galvanizadas las que estuvieran expuestas al exterior; sin embargo, todas las estructuras están galvanizadas. Aquí se produce un problema porque el galvanizado tiene un conflicto con la pintura intumescente y eso nos lleva al día de hoy a ver cómo vamos a solucionarlo a través de la consultoría que vamos a contratar más adelante.
- En síntesis, las vigas eran F-120, en la licitación se mencionó que eran F-120, pero en la modificación se eliminó y terminaron solo galvanizadas, por lo que la Contraloría nos indica que tienen que ser F-120.
- Después los pilares, hay unos pilares menores en el salón VIP, que por ser estructurales deberían ser F-120 y están en este momento solo con esmalte sintético.
- La techumbre y la gradería deben ser F-90, según el permiso de edificación y la licitación, sin embargo, a través de la modificación que expliqué recién, bajaron a F-60, y ahí entramos en una polémica con el informe de la Contraloría, que nos dice que, por ser elementos horizontales estructurales, era F-120.
- De ahí surge la necesidad de hacer la presentación a la División de Desarrollo Urbano del MvU, para que nos aclare si el elemento techumbre-gradería era o no de estructura horizontal que tiene requisitos distintos a los elementos de techumbre, incluido el cielo falso. Bajaron diametralmente, o sea, las estructuras horizontales necesitan F-120 y las estructuras de techumbre, F-60 para este tipo de estadio.



- La División de Desarrollo Urbano (DDU) contesta que, por las características de los proyectos estadio, la techumbre gradería clasifica para F-60. Por lo tanto, el edificio está cumpliendo con la norma y eso es lo que nos libera de la observación de la Contraloría, de pintar estas estructuras con F-60 que, por lo demás, hubiese sido terrible. Habría implicado más tiempo, y, además, el producto F-120 es un mortero pesado que modifica mucho la estética de los edificios.
- Por último, tenemos la techumbre VIP, que es una de las que está en cuestión. Está especificado con F-90, en la aclaración se indica que es F-90. Se hace una modificación a F-60, sin embargo en la ejecución final no se coloca ese producto y en este momento está observado por la Contraloría y nosotros observamos también a la empresa contratista.
- Abajo está mencionado lo que dice la DDU, que para la determinación de la resistencia al fuego se deberá considerar el numeral (9) de la tabla antes citada. El cambio para la determinación de resistencia a los elementos soportantes verticales que soportan esa techumbre, se deberá considerar en el numeral (5), porque los elementos de estructura son de hormigón, por lo que cumplen ciento por ciento con el F-120.
- En la lámina observamos una cronología desde la fecha de término, ya que nos vamos acercando a la entrega, al uso. En el fondo, pasamos de la etapa de diseño a la etapa de obra y nos estamos acercando a la entrega, al uso. El contratista ingresa la última carta el 11 de febrero de 2021. El inspector fiscal hace un informe de término el 25 de febrero de 2021, recordando que fue observado por la Contraloría, la cual indicaba que faltaban dos partidas que tenían relación con la instalación sanitaria.
- La constitución de recepción provisional es una comisión de tres profesionales del Ministerio de Obras Públicas, que revisará que el contrato cumpla con las condiciones para lo que fue contratado. Esa comisión se designa el 8 de marzo de 2021 y da por terminada la obra, no el 25 de febrero, como dijo el inspector fiscal, sino el 15 de abril de 2021, porque en esa fecha recién recibe la documentación que acredita que el proyecto obtuvo la conexión sanitaria. Vuelve y ahí genera una nueva fecha de término.
- Recuerden que se hizo un contrato con el consultor para la tramitación de la recepción. Se reciben observaciones de la Dirección de Obras Municipales (DOM) el 20 de agosto de 2021 y se ratifica cerrando el proceso, devolviendo la carpeta al DOM, al propietario que es la municipalidad, por no haberse subsanado la totalidad de las observaciones.
- Es importante mencionar que desde que se dio la fecha de término hasta la fecha en que se entrega a explotación, es decir, desde el 15 de abril inicialmente hasta el 1 de marzo, durante todo ese proceso la comisión estuvo haciendo visitas para levantar de a poco, porque la empresa tampoco hizo ni una sola corrección de todas las observaciones, sino que iba paulatinamente solucionando y levantando observaciones hasta que finalmente, recién el 18 de octubre de 2022, se levanta la recepción provisoria, lo que permite hacer la devolución de la reserva. Nosotros tenemos bastantes recursos de reposición interpuestos por la empresa reclamando algunas observaciones.
- En la presentación les puse entre paréntesis el contrato del consultor para la recepción del DOM, tiene fecha 6 de mayo 2022. A nosotros nos llegaron las observaciones el 21 de agosto; o sea, el consultor estaba vigente en el proceso de tramitación de la recepción.
- De esas observaciones, tanto de la comisión de recepción provisional como las observaciones de la DOM para la solicitud de recepción, la comisión de recepción provisional hizo 984 observaciones en principio. De esas 984, si revisan en detalle, muchas son repetidas porque cada uno de los recintos contenía el mismo tipo de observaciones. Las dos primeras son altura de cielo y planos *as built*. Los planos *as built* tampoco estaban entregados en su



totalidad, lo que generó la modificación de la fecha de término. Había elementos como oxidación en grifería y en estructuras o estructuras menores con oxidación, pavimentos, fragüe, aseo, pinturas, instalaciones sanitarias, eléctricas y terminaciones. En general, las observaciones eran muchas, o sea, se repetía la observación una y otra vez, pero no es que no permitieran el uso en su totalidad, no es que no hubiera ventanas o que las ventanas no se pudieran cerrar, sino que eran cosas que tenían que ver más bien con la forma de ejecutar la obra por parte de la empresa contratista, que fue deficiente. De hecho, la comisión, más adelante lo explico, califica a la empresa con 4,5, que es una nota muy baja, está al límite del 4, que es cuando ya empiezan a correr riesgo de estar dentro del registro.

Todas las 948 observaciones, incluida una que era la más importante, la de la recepción DOM, decían, entre otras cosas, que había que ingresar documentación que fue ingresada por la empresa, como son las patentes y ese tipo de documentos que conforman el expediente, y las planimetrías *as built*. Además, hace dos observaciones relevantes. Una tiene que ver con que se debe modificar el permiso de edificación por la diferencia que hay entre este y los planos que tiene versus lo que está construido. Eso tiene que ver con lo que mostré antes, en cuanto a que la aprobación del IND y la aprobación nuestra son posteriores a la fecha en que se tramitó el permiso de edificación.

Después de la tramitación del permiso de edificación las especificaciones técnicas (ET) y los planos siguieron siendo desarrollados. Por ende, se producen algunas diferencias que, a veces, uno pensaría que a la DOM no le importan, pero si hay diferencias de altura entre el nivel de piso terminado sí le afectan y debe ser corregido. El proyecto también presentaba algunas diferencias de coordinación entre las especialidades. Por ejemplo, el proyecto de las bombas y los estanques del agua de riego estaban en un sector que no se encontraba en el proyecto de arquitectura, pero sí en el proyecto sanitario. Esas descoordinaciones no quedan reflejadas en el proceso de construcción.

Es importante señalar que el contrato del arquitecto indicaba que tenía que generar los planos que pudiesen ser sujetos a modificaciones durante el proceso de construcción para lograr obtener la recepción DOM.

Como dije, la Dirección de Arquitectura estuvo solicitando en forma permanente al municipio que el arquitecto diera respuesta a algunas de estas cuestiones; de hecho, había una mesa de trabajo para ello.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Señora directora, ¿cuántas diapositivas le quedan?

La señora **VIO**, doña Alejandra (directora regional de Arquitectura de Valparaíso).- Una.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Perfecto.

La señora **VIO**, doña Alejandra (directora regional de Arquitectura de Valparaíso).- La segunda observación tiene que ver con la protección al fuego. Hace énfasis en que tienen que chequearse los elementos que están sin protección, sobre la base del estudio de resistencia, que forma parte del permiso de edificación. Ambas observaciones no pudieron ser resueltas, por eso estamos en la situación en la que estamos.

Por último, hay que mencionar que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), ha tomado algunas medidas administrativas, como el sumario administrativo que se encuentra en curso, del que no tenemos mayor información mientras no esté sancionado, pero que sí ha implicado a nuestros funcionarios.

Tenemos el informe de la Contraloría, que está en la etapa de seguimiento, y que el contralor expuso detalladamente.

También estamos en proceso de juicio de cuentas por la modificación N° 3, la cual se encuentra también en desarrollo y ha sido solicitada por la Contraloría.



Con esto quiero decir que dentro del Ministerio de Obras Públicas se han ido tomando medidas que dicen relación con las características del contrato y las implicancias que estas tienen.

Gracias.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias por la exposición.

Corresponde que haga uso de la palabra nuestro segundo expositor, el señor Christian Ovalle. Luego, los diputados y las diputadas formularemos las preguntas correspondientes.

El señor Ovalle es el exdirector de la Secretaría Comunal de Planificación (Secpla) de la Municipalidad de San Antonio.

Tiene la palabra señor Christian Ovalle.

El señor **OVALLE** (exdirector de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Antonio) [vía telemática].- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a todos los diputados y diputadas presentes.

Agradezco la presentación que hizo la señora Alejandra Vio, como directora regional de Arquitectura de Valparaíso del Ministerio de Obras Públicas.

No tengo presentación, porque la mayor cantidad de antecedentes obran en poder de la Municipalidad de San Antonio, en la cual ya no trabajo. Dejé de trabajar con fecha 28 de junio de 2021; sin embargo, obviamente, me llegó el relato o los antecedentes que hizo llegar el diputado Luis Cuello Peña y Lillo, del distrito N° 7, en relación con la investigación que se está generando en la Cámara de Diputados en lo que concierne al proyecto del Estadio Municipal Doctor Olegario Henríquez Escalante.

Quiero hacer presente, sobre la base de la presentación que acaba de hacer nuestra directora del MOP, que efectivamente hay observaciones que, de alguna manera, se reflejan en las láminas, pero que no están resueltas o respondidas. Quiero informar que aunque el proyectista Christian Guixé no se presentara en la obra, nosotros igual teníamos reuniones permanentes con el consultor, quien, además, se hacía acompañar por un profesional de apellido Rojas. Todas fueron respondidas, tanto al IND como a la Dirección de Arquitectura.

Obviamente, esto generó siete modificaciones en el proyecto. El relato de la directora regional del MOP fue bastante completo. No voy a contradecir la información que se entrega ahí, amén de que hoy existe un informe final de la Contraloría con la posibilidad de un resequimiento respecto de lo mismo.

Solo quiero hacer presente que esta obra estaba en ejecución una vez que se adjudicó a la empresa Valko S.A. en manos de la Dirección de Arquitectura del MOP. Bien dice la señora Alejandra Vio cuando señala que hubo un momento determinado de ausencia de un agente, un residente permanente, como fue el señor Villalobos, e independientemente de que estuviera nuestra directora de la DRAV, la señora Patricia Leyton. Después se incorporó don Hans.

Obviamente, ante todas esas vicisitudes que se generaron durante el proceso, se fueron detectando estas observaciones. Y, como indiqué recientemente, con fecha 28 de junio, dejó de pertenecer a la municipalidad de San Antonio.

Me llama la atención, no en esta presentación, sino que en otras, donde se hicieron o comentarios, o más bien respuestas de la municipalidad en el sentido de que se habrían perdido algunos antecedentes relacionados con el proceso de pago e informes.

La información estaba en la Secretaría de Planificación Comunal. Si bien durante el estallido social hubo una penetración por parte de algunos jóvenes idealistas, que sacaron algunas cosas de la Secpla, ello no dice relación con los antecedentes del estadio. Todo eso estaba en poder de la Secretaría de Planificación Comunal. Quedó tanto en el computador del director de la Secpla como en el computador del profesional que estaba a cargo de la infraestructura. Por lo tanto, es un tema importante a tener presente.



Quiero agradecer esta oportunidad a la Mesa Ciudadana por la Defensa del Patrimonio del Estadio de San Antonio, porque en 2015 fuimos en búsqueda de recursos para el diseño, adjudicándose finalmente al contratista Christian Guixé, antecedentes que fueron compartidos finalmente con la Dirección de Arquitectura. Nosotros recibimos las observaciones y finalmente se firma el contrato, el convenio tripartito, el 24 de noviembre de 2015. Posteriormente, como lo manifestara en su exposición en la sesión pasada la señora Patricia Leyton, hubo siete modificaciones.

Ahora bien, como ciudadano, tengo que hacer una consulta. Yo vivo en San Antonio, y considerando lo que acaba de decir nuestra directora del MOP regional, cuál es el espíritu para seguir con este proceso, con la nueva licitación y poder construir esta megaobra, que es tan necesaria para la comunidad deportiva de San Antonio.

Quiero resaltar la Mesa Ciudadana por la Defensa del Patrimonio del Estadio de San Antonio. El proceso del nuevo estadio para San Antonio fue participativo, no *indoor*, hubo consultas a la ciudadanía, a las distintas organizaciones deportivas. Por supuesto, parte importante en esto fue la Mesa Ciudadana por la Defensa del Patrimonio del Estadio de San Antonio, liderada por Liliana Cancino. Hubo visitas a otros estadios construidos en otras partes. Prueba de ello es la exposición de la sesión anterior. También lo manifestó el exalcalde de San Antonio, quien dio a conocer su visita al Estadio de La Calera.

Eso sería un resumen ejecutivo respecto de lo que puedo agregar. Como dije, no tenía antecedentes como para haber realizado una presentación similar a la que acaba de hacer nuestra directora regional del MOP, dado que adolezco de antecedentes duros y técnicos en mi poder, ya que toda esta información quedó en la municipalidad de San Antonio.

Eso sería, estimada Presidenta.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Gracias, señor Ovalle.

Sabemos que nuestros invitados harán distintos aportes. Y por eso consideramos importante su presencia en la comisión, para que también nos entregara los antecedentes que usted maneja, más allá de tener o no una presentación.

Agradecemos la disposición de ambos, pero especialmente que la directora nos haya presentado esos cuadros. Creo que van a ser un aporte importante para nuestro informe.

Ahora vamos a pasar a las preguntas de las señoras diputadas y de los señores diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay, preguntaré yo.

Señora directora, primero, respecto de la pintura y de las protecciones contra el fuego, tema relevante para esta investigación, ¿usted lo identifica como un problema de diseño, de materialización o de certificación? ¿Qué medidas correctivas está adoptando el MOP para solucionar estos errores?

Segundo, el municipio de San Antonio está obligado a recibir las obras y requerir a la DOM municipal la recepción definitiva para la puesta en marcha, la operación y la mantención. Entonces, ¿por qué la Dirección de Arquitectura del MOP continuó con el proceso de recepción provisional con reservas sin que el municipio tomara posesión de las obras? Esa es la historia que conocemos y sobre la cual usted tiene antecedentes.

Y, tercero, respecto del informe de la DOM N°627, en que se señala que en caso de contemplar modificaciones asociadas a elementos estructurales corresponde presentar, en paralelo, una solicitud de modificación, y en caso de existir esas modificaciones, se debe contar con una revisión favorable del revisor del proyecto de cálculo estructural. ¿La Dirección de Arquitectura del MOP le informó al municipio que los cambios estructurales del proyecto de cálculo



hacían exigible una solicitud de modificación del proyecto integral y una revisión favorable de un revisor independiente de cálculo?

Y para nuestro segundo expositor, ¿por qué el Instituto Nacional de Deportes y la Secpla permitieron el desarrollo de la obra sin la participación de los proyectistas originales? La pintura intumesciente, otro de los temas que hemos detectado y que estamos investigando, tiene que ver con los proyectistas originales.

Además, porque estos proyectistas no tuvieron reemplazo ni en las asesorías y supervisiones. Entonces, ¿por qué se tomó esa definición, o simplemente fue inercia?

Enseguida, y esto también lo podría responder la directora de arquitectura, ¿considera que estas deficiencias y omisiones que están en las modificaciones y en los contratos ya señalados, generaron un mayor costo y mayores plazos, provocando que hasta el día de hoy no podamos usar el estadio?

Por último, ¿qué organismos fueron los responsables de aprobar y revisar el proyecto de reposición del estadio municipal antes de ser licitado?

Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señora Presidenta, quiero agradecer la exposición de nuestros invitados.

Tengo algunas dudas bien puntuales. Usted hacía referencia a que cuando se realizó la recepción provisoria hubo más de 900 observaciones, algunas de ellas repetidas. Quiero entender bien, para tener un parámetro.

¿Es habitual en obras de esta envergadura tener esa cantidad de observaciones al momento de la recepción provisoria?

Además, usted señalaba que estas observaciones se fueron alzando durante el proceso de revisión, para encaminarse a una recepción definitiva. Evidentemente, no podemos entrar en el detalle de cada una de las 900 observaciones. Pero, en líneas generales, ¿el alzamiento de las observaciones se produjo porque no ha lugar las mismas o porque se fueron reparando? ¿Hubo un proceso? ¿Hubo un trabajo por parte de la constructora, en cuanto a ir corrigiendo los errores que detectó el ministerio en la ejecución de esas obras?

También usted hizo referencia a algo muy puntual, pero, para mí es muy representativo de una desidia por parte de la empresa haber entregado estas obras con óxido en algunas partes metálicas, desde la grifería de los baños hasta otras cosas de obra mayor. ¿Es habitual encontrarse con ese tipo de problemas en la ejecución de obras de esta envergadura?

Finalmente, le quiero preguntar algo que ya consulté a otro expositor, porque en muchas oportunidades hemos hablado de la pintura intumesciente y sobre si el hecho de que se tuviera que hacer este cambio por una de menor categoría -de F-90 a F-60- generó algún tipo de perjuicio fiscal. No digo que fuera, necesariamente, en cuanto a que se haya tenido que gastar más de lo que originalmente estaba comprometido por la F-90, pero sí de que se hubiese tenido que pagar un sobreprecio por la F-60, que quizá es más barata que la F-90. Ignoro eso. Pero, al haber tenido que hacer el cambio sobre la marcha, me surge la duda de si el Estado de Chile terminó pagando más por un producto de lo que debería haber pagado.

Muchas gracias.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- No hay más preguntas.

Tiene la palabra, señora directora.

La señora **VIO**, doña Alejandra (directora regional de Arquitectura de Valparaíso).- Señora Presidenta, respecto de la primera consulta, que tiene que ver con las protecciones al fuego, con lo que está en diseño, con lo que se materializó y las certificaciones, el origen de la situación de la pintura o del proceso de



protección al fuego está en el diseño; está en la definición de los productos que es necesario instalar para lograr esa protección.

Ninguno de los dos productos que estaban especificados cumple con el requisito necesario para lograr esa protección. Por lo tanto, se requirió realizar esa modificación para tratar de alcanzar ese resultado.

En el caso de las pinturas de la estructura de cubierta que, como mencioné, se ejecutó en la modificación N° 1 -aquí voy a aprovechar de responder la pregunta del diputado, porque tienen directa relación-, en la modificación, el hecho de poder colocar un producto que dé con la resistencia, que está dentro de la norma versus colocar un producto que no va a otorgar esa resistencia y que, aunque lo coloque, no voy a lograr esa resistencia, no significa un deterioro al interés fiscal. Fue cotizado un producto que no podía ser instalado.

Por lo tanto, siempre es mejor poder instalar un producto que sí cumple con los requisitos de norma. Esa fue nuestra principal conversación con la Contraloría de establecer que el F-60 había sido una decisión correcta. Por lo tanto, respecto del F-60, tenemos la tranquilidad de que en la estructura de cubierta de techumbre se materializó lo que correspondía ejecutar.

Donde sí tenemos algunas diferencias, que son las que nos han llevado al tema de la investigación de la Contraloría, de la comisión, y de otros análisis que hemos hecho como Dirección de Arquitectura, es en la aplicación del F-120, que también estaba especificado un producto que no podía ser instalado y que, además, sobre los galvanizados, que era la especificación de la estructura, tienen un comportamiento distinto. Entonces, tuvo que cambiarse el tipo de material y, en ese cambio, hubo una disminución de superficie, que ha sido observada ahora por la Contraloría, que nos obliga a exigir al contratista que incremente esa superficie. Obviamente, el contratista va a ir a reclamar a la Contraloría, porque él piensa que no le corresponde.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señora Presidenta, sobre el punto.

Aquí todos han expuesto la historia de este proyecto. En su presentación, usted dijo que en un comienzo el diseño lo hicieron otras personas y que ustedes no tuvieron participación en ello. Cuando se produce este problema de la pintura intumesciente, ¿qué respuesta han dado los que presentaron ese proyecto o el diseño en un inicio? ¿Por qué presentan un producto que finalmente no va a dar el ancho, por decirlo de una manera coloquial? ¿Qué respuesta han tenido ustedes de eso?

Gracias, Presidenta.

La señora **VIO**, doña Alejandra (directora regional de Arquitectura de Valparaíso).- Señora Presidenta, durante el proceso de obra, como mencionó el señor Christian Ovalle, existía una mesa técnica, que hasta el día de hoy mantenemos con la Municipalidad de San Antonio, en la que se tomaban decisiones entre el IND, la Dirección de Arquitectura y el municipio, sobre los aspectos que tuviesen implicancia en el proyecto, más aún si ellos contenían modificaciones de obra o de plazo y también de montos, porque hay que recordar que siempre tenemos una limitante presupuestaria, y ese fue uno de los aspectos que tuvo injerencia en cuanto a priorizar qué es lo que valía la pena.

En forma sucinta, el F-90 y el F-60 fueron ratificados por el arquitecto proyectista, por lo tanto, hubo una corrección de lo que estaba originalmente especificado. Sin embargo, en el F-120 no existió esa modificación y el arquitecto no hizo suyo el nuevo proyecto o estudio de resistencia al fuego, que era lo que correspondía ejecutar. Cuando uno empieza a cambiar eso, tiene que volver a hacer un estudio de resistencia al fuego y volver a ingresar a la Dirección de Obras, diciendo: esto es lo que voy a instalar. Esa parte no ocurrió.



Respecto de las certificaciones, en Chile existe una norma, pero no está, que es una de las observaciones que nos hizo la Contraloría.

Perdón, diputada, ¿respondí su pregunta?

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- ¿Solo no lo hizo porque no quiso? ¿Tiene conocimiento usted de por qué no lo hizo?

La señora **VIO**, doña Alejandra (directora regional de Arquitectura de Valparaíso).- Señora Presidenta, no tengo conocimiento de por qué no lo hizo. Lo que sí tengo claro es que los propietarios de un proyecto y los arquitectos proyectistas son responsables del proyecto hasta que se genera la recepción definitiva por parte de la DOM. Hasta ahí uno es responsable. Incluso, uno es responsable, civilmente también, con posterioridad a esa fecha, diez años en estructura y cinco años en temas constructivos. Entonces, ahí hay una responsabilidad que no solo está sujeta a contrato, sino que también hay una responsabilidad normativa.

En cuanto a la certificación, la Contraloría nos hizo una observación respecto de una norma chilena que no está contenida en las especificaciones técnicas. Por lo tanto, lo que le pedimos a ellos es que fueran certificados de acuerdo con los requisitos del proveedor, y esos certificados se encuentran en nuestro poder y forman parte de los antecedentes que habilitaron el pago de cada una de las partidas.

Respecto de la obligación de la municipalidad para ingresar a la DOM a operación puesta en marcha y el acto de recepción con reserva, la reserva, en forma tradicional, permite la entrega de explotación inmediata. En paralelo, también voy a aprovechar de responder al diputado Sánchez, porque el tema está relacionado.

En general, una recepción con reserva permite entregar al uso de explotación. En este caso no ocurrió, pues se mantuvo en la reserva durante varios meses y el contratista fue subsanando las observaciones en forma secuencial. No se entregó directamente a explotación por dos razones principales: primero, porque la municipalidad no quería recibirlo, debido a las observaciones que había, y porque no tenía recepción DOM y, segundo, porque eran muchas observaciones pequeñas, pero que implicaban una intervención masiva, en el fondo. O sea, si lo hubiésemos acotado a un tiempo muy corto, mucha gente habría estado trabajando en distintas partes. Además, como les mencioné, teníamos una discusión permanente con Valko S.A. respecto del alcance de las observaciones. Por lo tanto, la relación con la empresa también fue difícil.

Es importante mencionar que siempre está la atribución de la dirección de otorgar o no más plazo para estas cosas, dependiendo de cómo se visualice el desarrollo del contrato. Por eso, la recepción con reserva se hace con una fecha, pero la entrega a explotación se hace con una fecha muy posterior, casi un año después.

Respecto de esa entrega a explotación, lo normal sería entregar el edificio con una recepción DOM y que se empiece a usar al tiro. Como esto está fuera de lo normal, porque una de las observaciones tenía que ver justamente con que no había recepción DOM, se entregó al municipio para que se hiciera cargo de la mantención del edificio y del césped, las canchas, los equipos, etcétera, porque la empresa ya no podía continuar haciéndolo, puesto que había levantado todas las observaciones de la reserva, por tanto, lo que correspondía era que la municipalidad se hiciera cargo de esa mantención.

El informe de la DOM refiere esas observaciones y señala tenían cambios estructurales, como mencioné. El origen de eso lo expliqué en la tercera o cuarta lámina. Tuvimos un permiso de edificación con anterioridad al término de la revisión por parte del IND y al término de la revisión, por parte de la Dirección de Arquitectura.

Hubo observaciones que se sumaron con posterioridad al permiso de edificación y lo que se ejecutó fue lo último que recibimos. No se licitó el permiso de



edificación. Se licitó con las correcciones posteriores que, por lo demás, fueron entregadas por el arquitecto proyectista, por lo tanto podría haber sabido si había diferencias entre su proyecto de permiso de edificación y el proyecto final.

Como mencioné, algunas de las observaciones tienen que ver con la coordinación de especialidades por las instalaciones, y eso también es responsabilidad, desde nuestro punto de vista, del arquitecto proyectista, lo que no quita que, obviamente revisando, hagamos un chequeo de lo que tenemos. En general, la Dirección de Arquitectura maneja formatos base para todo lo que hacemos. Estamos muy regulados. Tenemos una lista de chequeo para revisar antecedentes que son propios de un contrato, para que estén óptimos para llamar a obra, que tienen que ver con levantamiento topográfico, mecánica de suelo y especificaciones técnicas, pero influye mucho si hay un informe del revisor independiente de arquitectura que me diga que el proyecto está correcto. Así, si tengo un informe del arquitecto que dice que el estudio de resistencia al fuego está correcto y tengo un permiso de edificación DOM, no puedo ir contra todo eso que me están diciendo, para eso están las distintas entidades que revisan cada uno de los aspectos. Nosotros no revisamos o no tenemos la atribución para cuestionar aspectos de orden normativo de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), para eso están la Dirección de Obras y el revisor independiente de arquitectura.

Sin perjuicio de ello, hacemos muchas veces esas observaciones, porque las vemos y saltan a la vista, como también es el caso de la pintura F-120. Ahí uno empieza a actuar de común acuerdo con la empresa, porque esta presenta el producto y uno le dice que no cumple con la resistencia al fuego, lo que origina una modificación de contrato.

Respecto de los proyectos originales, si estos generaron mayor costo en la revisión del IND y de la Secpla, y si esa deficiencia genera un mayor costo y mayor plazo, creo que sí. Un proyecto que viene bien evaluado, obviamente, genera menos costos que lo que estamos haciendo ahora, que es inyectar recursos sobre un edificio que ya está terminado y que implica desarmar, incluso cosas que ya están hechas. Eso es lo más doloroso que puede pasar en un contrato de obra, tener que sacar cuestiones para reparar algo que ya está instalado y está debajo de otras capas.

Por lo tanto, sí creo que estas deficiencias han generado mayor costo e implicado mayor plazo, como también que han ido en perjuicio de los ciudadanos de San Antonio.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señora Presidenta, tengo una duda y prefiero resolverla.

Dentro de la presentación, la señora Vío ha mostrado unos cronogramas de tiempo, en los cuales constaban tres visitas del arquitecto. Dos de ellas fueron hechas el mismo año y después pasaron dos años para realizar una tercera visita. ¿Eso es normal dentro de un proyecto? ¿Los contratos se hacen por *packs* de visitas o se hace un contrato por cada visita que realiza el arquitecto?

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la señora directora.

La señora **VIO**, doña Alejandra (directora regional de Arquitectura de Valparaíso).- Señora Presidenta, tengo la información, pero no la certeza de todas las otras visitas que pudo haber realizado sin registro.

Hay dos cuestiones importantes de aclarar: primero, que el contrato inicial del arquitecto incluía, dentro de sus cláusulas, las visitas a obra que fueran necesarias para responder dudas de la empresa. Eso está incluido. Es un contrato que uno podría poner en duda, porque cómo voy a dejar a alguien amarrado eternamente para ir a ver obras. En fin, estaba señalado y se podrá cuestionar la calidad de la redacción jurídica de eso, pero estaba.



- Hubo un segundo contrato a solicitud nuestra. Insisto en eso, es superimportante, porque la Dirección de Arquitectura -yo no estaba en esa época; de hecho, me ha tocado relatar todo un proceso que no me tocó vivir, pero sí recibir y hacernos cargo hoy día- pidió, muchas veces, la presencia del arquitecto en la obra para resolver estas cuestiones, y efectivamente el arquitecto la visitó en noviembre de 2019, dos veces seguidas. Después se saltó a marzo de 2021. Es una falencia importante en un contrato no tener a quién consultarle.
- Ahora bien, para eso estaba la mesa técnica. Existía un profesional de la Secpla que la representaba en esa mesa técnica, donde se trataba de tomar la mayor cantidad de decisiones que permitieran darle agilidad al contrato. Lo normal es tener un arquitecto disponible o un proyectista disponible, porque el arquitecto, además, viene con su equipo de trabajo, con un ingeniero civil calculista, con inspectores sanitarios y estructurales, para todas las instalaciones; o sea, vienen en conjunto. Se tiene un equipo de trabajo para resolver dudas.
- Lo normal o lo ideal es contar con eso. No siempre se puede. A veces, efectivamente, los contratos de consultoría o no están identificados en la Ficha IDI o los valores han subido tanto, que se debe que ajustar el valor de la visita; en fin, pueden pasar muchas cosas.
- En este caso en particular, solo se concretaron tres visitas, que están en el segundo y tercer contratos, que tenían que ver con la recepción DOM. Ese también fue a solicitud nuestra, porque nosotros veíamos que nos estábamos quedando atrapados con ese tema.
- Respecto de si es normal que haya 948 observaciones, la verdad que no. No es normal, pero ocurre. De hecho, en el hospital de Quillota había 3.000 observaciones; o sea, se pueden encontrar observaciones, porque no todas las empresas trabajan con la misma calidad ni los contratos son exactamente iguales; por ejemplo, puedo ser arquitecto, pero al lado puede haber un arquitecto que es diferente. En los contratos pasa lo mismo. En los contratos de obra uno puede tener los mismos ingredientes y el resultado es diferente.
- Por ejemplo, en el caso del estadio de La Calera, fue construido por la empresa Valko S.A., con otro sistema de pago y las observaciones fueron muchas menos. En este caso, puede ser problema de la inspección fiscal, puede ser problema del profesional residente, puede ser problema de la pandemia, de la cantidad de materiales o de la cantidad de trabajadores que tuve disponibles, con *expertise* para hacer la pega.
- La cuestión es que hubo muchas observaciones que se repetían respecto de fragües, vidrios, instalaciones de cerámicos y de artefactos sanitarios, oxidación de las griferías y esas cosas. Lo normal es que la empresa entregue el contrato sin ese nivel de observaciones. Debería haber un proceso previo de revisión y eso también es parte de lo que está en investigación y de lo que se refleja en la calificación del contratista.
- En el proceso de recepción se fueron alzando las observaciones por parte de la empresa, es decir, la empresa fue corrigiendo el tema paulatinamente; o sea, si observaban que estaban malas las llaves y los tiradores, corregían las llaves y los tiradores. De hecho, los informes que van a estar a disposición de la Comisión de Recepción van indicando, en su párrafo final, el porcentaje de observaciones que se han ido solucionando en cada uno de los procesos y le dejan o le transfieren la responsabilidad al director regional de Arquitectura de si aplica el corte y hace efectiva la retención o le sigue otorgando mayor plazo. En este caso, creo que se otorgó plazo cuatro veces. El óxido no es habitual, no es lo que esperamos. De hecho, la observación que está pendiente todavía con la empresa es la oxidación de los elementos metálicos de todas las rejas.
- Respecto del perjuicio fiscal, me gustaría hacer una aclaración. La pintura F-90 no es mejor que la F-60, ni la F-120 es mejor que la F-60, todo tiene que ver con la razón por la que se coloca, eso en razón de la normativa. Incluso, se podría ir



más allá de la normativa y decir: en vez de una F-90, quiero proteger esto con una F-120. Sin embargo, no parece lógico, por ejemplo, poner una F-120 en una estructura cubierta, que voy a cargar con un elemento que es de más difícil mantención, como es un mortero, que poner una pintura F-60 que es de más fácil mantención. Entonces, tiene también que ver con la calidad técnica que yo pueda otorgar durante la ejecución.

En cuanto al sobreprecio, si esta modificación de contrato se hubiera hecho en el momento en que era necesario proteger todos los elementos estructurales, hoy día saldría mucho menos.

Nosotros, en razón de lo que dijo el señor Christian Ovalle, efectivamente entregamos los libros de obra a la DOM, pero los libros vienen en triplicado. En esa época todavía se hacían en triplicado, ahora son digitales, por tanto, tenemos una copia que vamos a hacer llegar por oficio el día de hoy con los nueve tomos que tiene el libro de obra del contrato.

Respecto de la entrega de la mantención o la entrega al uso, es importante mencionar que ese fue nuestro principal conflicto con la municipalidad en este período, por la responsabilidad que le atañe a cada uno.

Explicado todo lo anterior, creo que no es solo de la Dirección de Arquitectura la responsabilidad de no poder entregar la recepción DOM. De hecho, al contratista, si ustedes revisan los antecedentes, tampoco le correspondía tramitar la recepción DOM, sino que solamente entregar los antecedentes necesarios para esa tramitación y construir lo que estaba en el contrato.

También, hay una responsabilidad de parte del proceso de consultoría de entregar los antecedentes necesarios para que el proyecto cumpla con la normativa para su recepción municipal.

En la mantención, cuando sale la empresa de la obra, cuando entregamos a explotación, en marzo de 2022, ya no puede hacerse más cargo del contrato y, en ese momento, lo asume la municipalidad de San Antonio.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por cinco minutos, con el fin de que pueda responder nuestro segundo expositor y, además, adoptar algunos acuerdos?

Tiene la palabra el señor Christian Ovalle.

El señor **OVALLE** (exdirector de la Secretaría Comunal de Planificación) [vía telemática].- Señora Presidenta, a propósito de la extensa exposición de nuestra directora regional del MOP, a la cual agradezco mucho los antecedentes, algunas cosas las había olvidado, pero hace una revisión completa del proceso, aun cuando no era directora en su momento, cuando se empezó a ejecutar esta obra.

Respecto de la consulta de cuándo el IND visó el anteproyecto, presentado por Christian Guixé, fue el 9 de septiembre de 2015. Esto está claramente señalado en el informe que tiene en su poder la comisión investigadora.

Tal como mencionara la señora Patricia Leyton, la semana pasada, el convenio tripartito fue firmado el 24 de noviembre de 2015, por IND, IMSA y Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Indudablemente, en base a lo que se acaba de señalar de las observaciones, claro, hubo 7 modificaciones, hubo observaciones que sí fueron respondidas -esos antecedentes deben estar en la Secretaría Comunal de Planificación- a la Dirección de Arquitectura del MOP, en base al avance de la ejecución de la obra.

Señora Presidenta, ¿me permite hacer una consulta?

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Claro, no sé si la vamos a responder, pero puede hacerla.

El señor **OVALLE** (exdirector de la Secretaría Comunal de Planificación) [vía telemática].- Yo pregunto, en estos momentos, 3 de octubre de 2023, si las garantías están vigentes aún, porque vi un informe de la Dirección de



Arquitectura del MOP y del inspector fiscal y se aumentaba el plazo de agosto a septiembre. No sé si efectivamente están vigentes las garantías.

Es solamente una inquietud de tipo personal, como ciudadano de San Antonio.

Gracias, Presidenta.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Director, ¿usted tiene esa información, cierto?

Tiene la palabra la señora Alejandra Vio.

La señora **VIO**, doña Alejandra (directora regional de Arquitectura de Valparaíso).- Señora Presidenta, el contrato se encuentra, en estos momentos, con garantía vigente, con observaciones realizadas a la empresa.

Hace poco habíamos mandado a hacer efectivas las boletas y, a raíz de las observaciones de la Contraloría, se está estudiando un plazo, porque la Contraloría nos obliga, de alguna manera, a ejecutar observaciones que no estaban contempladas que se llevaran a cabo por parte de la empresa y, por lo tanto, se está otorgando un nuevo plazo con extensión de póliza.

La póliza está activa hasta el 30 de diciembre de 2023.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Christian Ovalle.

El señor **OVALLE** (exdirector de la Secretaría Comunal de Planificación) [vía telemática].- Señora Presidenta, a modo de complemento, el diseño fue aprobado por la mesa tripartita y después esto se llevó a licitación por parte de la Dirección de Arquitectura del MOP, donde obviamente fue seleccionada la empresa Valko, dentro de 14 empresas que postularon.

Pareciera que hay una laguna entremedio, pero no es así, hubo un proceso, incluso, todas las observaciones que se manifestaban por parte de la Dirección de Arquitectura del MOP eran respondidas.

La señora **VIO**, doña Alejandra (directora regional de Arquitectura de Valparaíso).- De hecho, en el proceso de licitación ustedes también apoyaron a la Dirección a responder.

El señor **OVALLE** (exdirector de la Secretaría Comunal de Planificación) [vía telemática].- Exactamente, directora.

Muchas gracias.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- El diputado Sánchez y yo queremos hacer algunas consultas.

Tiene la palabra, diputado.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señora Presidenta, no entendí bien o me confundí. ¿Existen boletas de garantía? ¿Son pólizas de seguro? ¿Cuál es el instrumento? En un minuto entendí que dijo que se había hecho cobro de las boletas, entiendo que el cobro es a la vista, pero después dijo que las pólizas se estaban extendiendo.

No entendí muy bien cuál es el instrumento que se está utilizando, porque hay algunos que en el fondo dan un poquito más de certidumbre que otros.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Hace un momento pedí la prórroga de la sesión por cinco minutos, pero no toqué la campana para sancionar el acuerdo.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Quiero insistir a don Christian Ovalle, por qué por una parte el municipio, en su calidad de demandante y dueño de la obra, y el IND, que actuó como institución de financiamiento y como parte técnica en las distintas reuniones mensuales que se tenían, en el transcurso de la obra, si bien tenían conocimiento del problema de la pintura, que es lo que se ha visto acá, por qué no se adoptaron las acciones necesarias y conducentes para corregirlo en el momento.

El señor **OVALLE** (exdirector de la Secretaría Comunal de Planificación) [vía telemática].- Señora Presidenta, en conversaciones con el IND y con la



Dirección de Arquitectura del MOP del momento se tomaron las decisiones en cuanto a la pintura que existía en el mercado.

La señora Alejandra Vío relató que estábamos con una complejidad en base al diseño sobre la pintura F-120 y F-90 y había que tener continuidad y se pidió la información al proyectista consultor Cristian Guixé. Eso estaba en conocimiento tanto del IND como del MOP de poder seguir con el avance de la obra.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Alejandra Vío.

La señora **VIO**, doña Alejandra (directora regional de Arquitectura de Valparaíso).- Señora Presidenta, respecto del instrumento de garantía, existen dos en el reglamento, que es la boleta de garantía y la póliza de seguro. Ambos tienen la misma cobertura y la diferencia es la forma en que se paga y la forma en que se cobra. Sin embargo, los dos tienen los mismos requisitos y los contratistas tienen que presentar una póliza que es la que está aprobada para el Ministerio de Obras Públicas de manera especial.

En este caso, el contratista prorrogó la póliza –es póliza, no boleta- hasta el 30 de diciembre de 2023. O sea, el contrato todavía está en garantía.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señora Presidenta, el exdirector del IND no asistió a la sesión.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Sí, de hecho, me iba a referir a los invitados para las sesiones que nos quedan.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señora Presidenta, si no viene el director anterior, sugiero invitar al actual director del IND.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Muy bien.

En nombre de la comisión, agradezco a nuestros invitados por su participación.

A continuación, corresponde revisar los invitados de la comisión.

Sugiero insistir con el exdirector del IND y, como dijo la diputada Olivera, si no responde o no va a asistir, invitar al actual director del IND.

Además, tenemos al proyectista de Valko, a algún miembro integrante del equipo San Antonio Unido, a la alcaldesa, a los concejales de Deporte, a la comisión de recepción provisional, al Idiem y al ITO. Esos son los invitados que nos quedan y tenemos octubre para sesionar.

Asimismo, hemos hecho la solicitud para sesionar el jueves 19 de octubre, en San Antonio, y tener parte de estas invitaciones allá. El día jueves es lo que hemos conversado.

¿Habría acuerdo con invitados pendientes y con la fecha para sesionar en San Antonio?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señora Presidenta, me gustaría saber si entre los invitados está considerada la empresa a cargo del diseño.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Sí, está considerado el señor Christian Guixé.

Aprovechamos de saludar a quienes siempre nos acompañan, a la alcaldesa, el concejal José Ibarra y Manuel Mesa.

Gracias, alcaldesa, y respóndanos la solicitud para sesionar allí.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 09:50 horas.*

**GUSTAVO CASTILLO MILLAR,**  
Jefe (s) Taquígrafos de Comisiones.

